

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Santiago Sierra Arango
Radicado	05001 40 03 028 2020-00458 00
Providencia	Resuelve solicitud

En memorial electrónico allegado al Despacho el día 16 de marzo del año en curso (documento 14 del expediente digital principal), el endosatario para el cobro de la entidad demandante solicita que se ordene seguir adelante la ejecución.

No obstante, se le hace saber al peticionario que en cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de fecha 27 de enero del año en curso (documento 13 del expediente digital principal), y solo hasta el día 19 de mayo de los corrientes le fue remitido al demandado SANTIAGO SIERRA ARANGO el link del presente proceso para que pueda tener acceso a todo el expediente digital y de esta manera ejerza su derecho a la defensa y contradicción. Vencido el término de traslado, se continuará con el trámite propio del proceso.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c69a4bd72f47594943e29f19ac250b8573d8e19e6ab2e63dafd135b92a73c7**
Documento generado en 20/05/2021 08:40:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>